



**ACTA No. 004-2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 04 de febrero de 2016, siendo las 09H20 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los H. Concejales: Sr. Carlos Aldas, Sra. Esthela Benalcazar, Ing. David Pabón; también está presente el Eco. Manuel Corrales, Director Financiero; el Ing. Alejandro Rubio, Director de Planificación; Directivos de La Universidad Politécnica Estatal del Carchi "UPEC"; Actúa como Secretario ad-hoc el Ab. Víctor López. El señor Alcalde, que se incluya en el Orden del Día: la Autorización de licencia con Cargo a Vacaciones al concejal Alex Pabón a partir del 10 al 21 de febrero de 2016; y la Autorización de concejo para la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Bolívar y el Fondo Ecuatoriano Popularium Progressio para el "Mejoramiento del Parque Recreativo Infantil adjunto a la Cancha de Pelota Nacional de la Ciudad de Bolívar"; se pone a consideración el Orden del Día, sin haber ninguna observación más se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Exposición de parte de Directivos de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi "UPEC", sobre proyecto de energía renovable en Balneario El Aguacate.
- 5.- Conocimiento y Aprobación en primera de la Ordenanza para la Regulación y Construcción de Cerramientos y Mantenimiento en Predios Urbanos del Cantón Bolívar.
- 6.- Aprobación en segunda de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva General para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información Contribuciones Especiales de Mejoras a Beneficiarios de Obras Públicas Ejecutadas en el Cantón Bolívar de la Provincia del Carchi.
- 7.- Aprobación en Segunda de la Reforma al Reglamento Interno para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilizaciones y Alimentación, dentro del País para las y los Servidores y las y los Obreros Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.
- 8.- Autorización de concejo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre el GAD Provincial del Carchi; el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el Programa Mundial de Alimentos "PMA", para fortalecer el Proyecto "Carchi Seguridad Alimentaria".
- 9.- Autorización para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar, la Federación de Asociaciones Comunitarias del Carchi-



FEDACC y CHILFUND Internacional USA, para el Proyecto: Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias de la Población con Grado de Vulnerabilidad en el Sector Rural del Cantón Bolívar.

10.- Autorización de concejo para la firma de los Convenios de Cooperación Interinstitucional Bipartitos entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES", para la atención a los Centros Infantiles del Buen Vivir "CIBV"; Adulto Mayor en Espacios Alternativos y Visitas Domiciliarias.

11.- Autorización de concejo para para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de García Moreno, para la contratación de una persona para desempeñar el cargo de jornalero en la Parroquia García Moreno.

12.- Autorización de concejo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de San Rafael, para la contratación de una persona para desempeñar el cargo de jornalero en la Parroquia San Rafael.

13.- Autorización de concejo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la contratación de una persona para desempeñar el cargo de jornalero en la Parroquia San Vicente de Pusir.

14.- Autorización de concejo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la implementación del puesto de chofer para el GAD Parroquial San Vicente de Pusir.

15.- Autorización de Concejo para transformar el dinero recuperado del IVA por la actual administración en Títulos del Banco Central "TBS".

16.- Autorización de concejo para realizar la permuta del lote No. 22 por el lote No. 4 de la Urbanización Mega Fauna segunda etapa, a nombre de la señora María Carmelina Almeida Huera.

17.- Designación de un Miembro del Concejo Municipal a integrar el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Bolívar.

18.- Autorización de licencia con Cargo a Vacaciones al concejal Alex Pabón, a partir del 10 al 21 de febrero de 2016.

19.- Autorización de concejo para la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Bolívar y el Fondo Ecuatoriano Popularium Progressio para el "Mejoramiento del Parque Recreativo Infantil adjunto a la Cancha de Pelota Nacional de la Ciudad de Bolívar".

20.- Varios.

21.- Clausura.





**PRIMER PUNTO:** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al acta No. 003-2016, de la Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2016; la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** EXPOSICIÓN DE PARTE DE DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI “UPEC”, SOBRE PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN BALNEARIO EL AGUACATE.- Los Directivos de la UPEC: Dan a conocer el proyecto y el funcionamiento de los paneles solares: el objeto es buscar un tipo de energía alternativa y contribuir a que el planeta no se contamine, se ha hecho proyectos utilizando para climatizar piscinas, lámparas o cualquier otra actividad con energía solar, los paneles tienen 20 años de vida útil; los beneficios es dejar de contaminar con el co2 que produce al utilizar diesel para que funcione las calderas y también el ahorro económico. Siendo las 09H40 ingresan a la sesión el Concejal Livardo Benalcazar y la Concejala Samanda Congo. El señor Alcalde: este proyecto podemos implementar en el Balneario El Aguacate, sería necesario elaborar un convenio y cuál serían las contrapartes. Los Directivos de la UPEC: La universidad aporta la tecnología, asesoramiento y control del proyecto y la contraparte económica el municipio. El señor Alcalde: tenemos un proyecto para remodelar El Balneario, este año invertiremos 60mil, en limpieza, cerramientos, el próximo año creo terminaríamos, este proyecto se lo implementaría cuando la piscina este remodelada; me gustaría saber un costo aproximado en una piscina de 200m2. Los Directivos de la UPEC: tocaría hacer un diagnóstico, considerar el ancho y alto y las disponibilidades para colocar los conectores de los paneles, prepararíamos un perfil de proyecto donde estará el costo; a más de calentar el agua, generar electricidad para todo el complejo afín de que todo el sistema sea 100% ecológico. El señor Alcalde: les haremos llegar el estudio para la remodelación, donde están las dimensiones de la piscina y podríamos trabajar sobre ese diseño, agradecerles por el interés de querer colaborar con el municipio. El concejal David Pabón: La propuesta es algo real, ver las condiciones en el Balneario el Aguacate, este sistema no sería muy viable ya que el flujo de agua es constante y se debería implementar otro sistema; con las condiciones económicas analizaríamos con el tiempo la inversión respectiva, es de interés que se caliente el agua del balneario, seguro va a tener mayor acogida turística, agradecer por la apertura en hacer un diagnóstico previo y que por situación topográfica va a favorecer la implementación de este proyecto en nuestro Cantón; no solo trabajar en este proyecto sino en otros proyectos con las diferentes facultades u organismos que tienen, ir haciendo un trabajo en el sector agropecuario a través de convenios tripartitos con la Prefectura. **QUINTO PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN



PRIMERA DE LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS Y MANTENIMIENTO EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN BOLÍVAR.- El señor Alcalde: tenemos el registro de la socialización de la ordenanza. El Director Financiero: da a conocer la Ordenanza; lo que se busca es el embellecimiento de la ciudad; el plazo para el cumplimiento estaba en 90 días pero en la socialización las personas solicitaron que sea en 180 días, lo cual se incorporó en la ordenanza. El concejal Livardo Benalcazar: se incluye en la socialización a las parroquias. El señor Alcalde: esto es para poder regenerar Bolívar, es probable que en el futuro se pueda hacer en las parroquias. El concejal Livardo Benalcazar: entonces debería ser específico. El Director Financiero: el fin es implementar en la ciudad, pero en algún momento se podrá determinar que es necesario cubrir en las parroquias. El concejal Carlos Aldas: la problemática de cerramientos tiene que tomar la batuta el municipio, la ciudadanía lo ha pedido, es mala imagen que dentro de la ciudad se crie pencos en las paredes; una vez que se notifica a la ciudadanía, la multa en caso de que ellos no cumplan cual sería. El Director Financiero: transcurrido el plazo y no cumplen se aplica la multa establecida en la ordenanza, y si el municipio hace el cerramiento o mantenimiento, se cobra el valor del trabajo realizado más el 20% de recargo, si no cancela se procederá con la coactiva correspondiente. El concejal David Pabón: hay observaciones en la parte operativa, estamos diciendo que si no es de ladrillo será de bloque, pero en la mayoría de casos no va a haber el terminado final; la ordenanza va a entrar en vigencia y vamos a notificar; la mayoría son tapias existe la posibilidad de dar un recubrimiento, porque con ladrillo o bloque es un costo considerable; también nos estamos comprometiendo una vez que notifiquemos a construir cerramiento, significa que debemos tener un monto para eso. El señor Alcalde: habrá una normativa que regulara la construcción y acabado, respecto a los recursos haremos una reforma. El Director Financiero: en la ordenanza esta que la dirección financiera municipal proveerá una partida presupuestaria de gastos para financiar la construcción de acuerdo a la capacidad económica financiera. El concejal David Pabón: si queremos dar otro enfoque a la ciudad, hay lotes que están destinados a la agricultura y el municipio ha invertido en servicios básicos que están siendo subutilizados, eso también deberíamos normar; la multa no es viable en el caso de cerramientos, ya que va a costar más disponer del personal y el tiempo para que hacer el proceso de coactivas; en lugar de la coactiva, la multa debería ser cobrada en el impuesto predial; si nosotros construimos en qué etapa se va a cobrar cuando ya esté construido. El Director Financiero: una vez que está construido, el contribuyente tiene 30 días para pagar caso contrario se inicia la acción coactiva. La concejala Samanda Congo: sería importante que hagamos un ejemplo para ver cuánto se invertiría y ver un porcentaje. Ingresa el Arquitecto Diego Castro: el cual manifiesta; que a una altura de 2.40m cuesta 100\$ el metro lineal, solo mampostería sin enlucido. El





señor Alcalde: si la persona no cumple y tiene un cerramiento de 20m, el municipio construiría y cobraría sería 2mil, más el 20% sería \$400 adicional. El concejal David Pabón: la mayoría son tapias, se podría solo hacer un enlucido. El Arquitecto Diego Castro: si, pero hay que tomar en cuenta que ya cumplieron su vida de uso y en tres años nuevamente estarían en malas condiciones y tocaría derrumbar, pero revisando los cerramientos que estén en buenas condiciones se hará un mantenimiento. El señor Alcalde: una vez que se ha hecho el análisis dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: en vista de que es importan y prioritaria para la ciudad para mejorar su infraestructura, vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: como esta presentada no estoy de acuerdo porque consta a nivel cantonal, debe ser específica para la ciudad de Bolívar, igualmente en el artículo 11 no estoy de acuerdo también se debería de ver el plazo y debe ser debatida con mayor profundidad esta ordenanza, vota en contra. La concejala Esthela Benalcazar: también debemos preocuparnos la parte de los indígenas eso es lo que afecta a la ciudad, vota a favor. La concejala Samanda Congo: vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se obtienen los siguientes resultados: cinco votos a favor y uno en contra. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN PRIMERA LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS Y MANTENIMIENTO EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN BOLÍVAR. SEXTO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.**- El señor Alcalde: esta ordenanza ya fue ampliamente discutida en primera, hoy es para su aprobación en segunda. El concejal Livardo Benalcazar: en vista de que se va a tratar en segunda y no tengo la documentación, sugiero que se trate los puntos 6, 7, 8, y 10 en la próxima sesión, ya que no tenemos el respaldado y poder debatir. El señor Alcalde: se trató en primera ampliamente, usted mando a su alterna ya se debatió y ella voto a favor, tendría que pedirle que se le entregue, si viene la alterna viene con todos los deberes y atribuciones. El concejal Livardo Benalcazar: ella legislo, yo necesito los documentos; el señor secretario tiene la obligación de entregar, ella es concejal tiene sus documentos, soy concejal tengo mis documentos, como voy a votar sin tener documentos. El señor alcalde: ella tiene los documentos que se legislo; hay los documentos que se le entregue una copia. El concejal Livardo Benalcazar: me retiro por no tener el conocimiento de causa, no tengo documentos. La concejala Samanda Congo: si es la obligación del secretario se convoque y se incluya los documentos, considerando que siempre en primera se hacen observaciones y significa que la ordenanza se ha modificado. El señor Secretario: con el permiso del Concejo, me permito indicar que no se procedió a entregar a



los concejales la documentación de este punto, ni del reglamento de viáticos en vista de que no hubo ninguna observación en primera, se aprobó tal y cual estaba propuesto, con respecto a los puntos 8 y 10, no se entregó los convenios porque en la presente sesión técnicos de la prefectura harán la explicación y entregaran la documentación respectiva. El señor Alcalde: esa sería la confusión. El concejal David Pabón: esa documentación si tenemos nosotros como concejales, fue entregada y ya la debatimos. El concejal Carlos Aldas: claro, la entrego a la suplente. El concejal David Pabón: el concejal principal y suplente son un equipo donde debe prevalecer la comunicación, son temas de importancia y de total decisión como lo considera el compañero, entonces debió haber conversado decir que sucedió voto a favor o en contra, cuáles fueron los argumentos, si eso no habido también es lamentable de parte de los compañeros. El concejal Carlos Aldas: mi alterna vino un mes y siempre he conversado con ella, tampoco hay que victimizar a no me dieron papeles, hubiese pedido una copia, le dieron a la suplente la cual actuó como principal, recibe la documentación y tenga compañero esto se aprobó. El concejal David Pabón: cuando deje a mi alterna solicite una copia de las actas para saber qué se ha tratado y la situación de mí alterna frente a lo que se trató y con eso mantenerme informado y dar continuidad a mi principalización. El señor Alcalde: para evitar este tipo de cosas hay que darle, pero si me llama la atención si mando a mi alterna le mando con todo el derecho a cumplir sus obligaciones; la presente ordenanza ya fue analizada y aprobada en primera si no hay ninguna observación, dispone se tome votación: Se procede a tomar votación. El concejal Carlos Aldas: me apena que se tome estas actitudes y por cuestiones políticas, le dije al señor alcalde que se de lectura como son las votaciones en las inauguraciones de las obras, porque salen a fuera y se abanderan en el tema político, vota a favor. La concejala Esthela Benalcazar: en vista de que no he estado en la aprobación en primera, (se abstiene vota en blanco). La concejala Samanta Congo: vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se obtienen los siguientes resultados: cuatro votos a favor y un voto en Blanco; de conformidad al Art. 321 del COOTAD se resuelve: **RESOLUCIÓN: 002-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDA LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL CARCHI. SÉPTIMO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES Y ALIMENTACIÓN, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.-** El señor Alcalde: es el mismo tema no a cambiado nado de lo que tratamos en primera está de





acuerdo a la ley, por lo que propongo que se apruebe en segunda el reglamento. Dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. La concejala Esthela Benalcazar: (se abstiene en blanco). La concejala Samanda Congo: vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se obtienen los siguientes resultados: cuatro votos a favor y un voto en Blanco; de conformidad con el Art. 321 del COOTAD se resuelve:

**RESOLUCIÓN: 003-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDA LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES Y ALIMENTACIÓN, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. OCTAVO PUNTO:**

AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI; EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS “PMA”, PARA FORTALECER EL PROYECTO “CARCHI SEGURIDAD ALIMENTARIA”. El Director de Planificación: solicita se permita el ingreso de funcionarios del Gobierno Provincial del Carchi, para que den la respectiva explicación: Ingresan funcionarios del GAD Provincial y la Técnica del GAD Municipal que estará como contraparte dentro de este proyecto. Funcionarios del GAD Provincial: dan a conocer la propuesta de seguridad alimentaria y hacen llegar la documentación respectiva; lo que se quiere es trabajar con el municipio en coordinación con el programa mundial de alimentos, la actividad es entregar raciones alimenticias a grupos o segmentos vulnerables del Cantón, a través de un sondeo técnico se focalizara a estas personas conjuntamente con la técnica del municipio; también vamos a beneficiar a los pequeños productores con un punto de venta en el cual puedan ir con sus productos y nosotros adquirimos; adicional establecer un modelo de gestión de punto de venta; la propuesta es realizar raciones de 25 dólares, para 150 personas, nosotros aportamos con 15mil ustedes con 15mil; se entregara cada mes durante un año; toca armar la ración de acuerdo a la condición, el azúcar no está considerado dentro del PMA. El señor Alcalde: sería bueno preparen una lista y en una próxima reunión con la técnica y planificación ya definen. La concejala Samanda Congo: sería importante conocer el porcentaje y dividir en las parroquias y en la cabecera cantonal, porque en todas partes hay pobreza. El señor Alcalde: se podría dividir y ser equitativos, pero el tema hay que focalizar a las personas que estén en un nivel supremamente pobre, no vamos a hacer político; la focalización y la ejecución del proyecto hace el gobierno provincial en conjunto con la técnica del municipio. Funcionarios del GAD Provincial: por ellos es importante hacer la firma del respectivo convenio. El señor Alcalde: el convenio lo tienen si no hay ninguna observación vamos a tomar votación para su autorización. Dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. La concejala



Esthela Benalcazar: vota a favor. La concejala Samanta Congo: con la observación de que sea equitativo en las parroquias, vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 004-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI; EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS "PMA", PARA FORTALECER EL PROYECTO "CARCHI SEGURIDAD ALIMENTARIA". NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL CARCHI-FEDACC Y CHILFUND INTERNACIONAL USA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA POBLACIÓN CON GRADO DE VULNERABILIDAD EN EL SECTOR RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.-** El Director de Planificación: la gestión del señor Alcalde ha sido vincularnos a CHILFUND y apoyar este proyecto, el cual nos permite beneficiar a 20 familias adheridas a CHILFUND, en Yascon y el Tambo, eso nos permite gestionar recursos, la fundación aporta 15mil y el municipio 15mil, se hizo un diagnóstico previo para identificar a las familias, el cual también fue valorado por la FEDACC y CHILFUND, dieron el aval y la selección definitiva de los beneficiarios; se va a hacer 8 intervenciones integrales en baños completos y 12 intervenciones para mejoramiento. El señor Alcalde: esa es la propuesta, se pone a consideración. El concejal David Pabón: de que partida vamos a utilizar. El señor Alcalde: de la dignificación de la vivienda. Una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 005-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL CARCHI-FEDACC Y CHILFUND INTERNACIONAL USA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA POBLACIÓN CON GRADO DE VULNERABILIDAD EN EL SECTOR RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. DECIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIPARTITOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL "MIES", PARA LA ATENCIÓN A LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR "CIBV"; ADULTO MAYOR EN ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS.-** El Director de Planificación: da a conocer lo que se ha venido generando y lo que se prevé para el 2016; estamos trabajado en tres modalidades en CIBV, adulto mayor en espacios alternativos y visitas domiciliarias, da a conocer los aportes económicos hechos en el año 2015 tanto por el MIES y el Municipio; ante el buen trabajo que ha venido realizando esta





administración el MIES ratifica el ánimo de seguir trabajando y nos amplía el monto a 146.266.36 y así mismo en 2015 teníamos con el CIBV de Bolívar 40 niños y para el 2016 nos asignan dos CIBV adicionales para una cobertura de 100 niños, en atención domiciliaria la modalidad inicial permitía que se trabaje con una persona por cada 60 personas actualmente, para la nueva modalidad van a cubrir 200 personas, en espacios alternativos hay una variación significativa, inicialmente reportábamos 200 personas, en el 2015 arrancamos con 400, personas, nos quitan la cobertura de la parroquia San Vicente de Pusir donde asume la responsabilidad la Junta Parroquial y también la parroquia los Andes y nosotros nos encargáramos de las otras parroquias; Como contraparte estamos con un déficit de 4.161.14, porque cubríamos esta demanda, que eso ameritara una reforma a mediados de 2016; los convenios son con lineamientos del MIES, es la continuación de lo que se venía realizando. El concejal David Pabón: sería importante se dé a conocer los compromisos que tendríamos en el convenio. El Director de Planificación: cada modalidad tiene su formato de proyecto, los compromisos están asignados dentro de cada proyecto, da a conocer los compromisos respectivos. Una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 006-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIPARTITOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL "MIES", PARA LA ATENCIÓN A LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR "CIBV"; ADULTO MAYOR EN ESPACIOS ALTERNATIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS. DÉCIMO PRIMER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA GARCÍA MORENO.-** El señor Alcalde: el tema principal es que vamos a transferir el 50% que demanda la contratación a las Juntas Parroquiales para que ellos contraten. El concejal David Pabón: cuál es el objetivo de que contraten ellos. El señor Alcalde: el tema laboral, no podemos adquirir el compromiso de dar nombramiento. La concejala Samanda Congo: y el tema de la competencia. El señor Alcalde: es para los jornaleros, el trabajador del agua es parte de la EMAPA-B. Una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 007-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA GARCÍA MORENO. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA**



LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL.- por secretaria se da lectura al presente convenio, se pone en consideración una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 008-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL. DÉCIMO TERCER PUNTO:** AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR.- por secretaria se da lectura al presente convenio, se pone en consideración una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 009-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JORNALERO EN LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR. DÉCIMO CUARTO PUNTO:** AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUESTO DE CHOFER PARA EL GAD PARROQUIAL SAN VICENTE DE PUSIR.- por secretaria se da lectura al presente convenio, se pone en consideración una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 010-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUESTO DE CHOFER PARA EL GAD PARROQUIAL SAN VICENTE DE PUSIR. DÉCIMO QUINTO PUNTO:** AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA TRANSFORMAR EL DINERO RECUPERADO DEL IVA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL "TBC".- La Tesorera: desde el inicio de esta administración empezamos a hacer la recuperación del IVA desde marzo del 2012, al 2015 en agosto tenemos una recuperación de 666.731.39 de los cuales el 4 de julio





del 2014 el ministerio transfirió al municipio la cantidad de 53.702.16 y el 10 de septiembre de 2015 nos transfirió 299.071.01, existiendo actualmente un saldo de 313.958.22, la propuesta del Ministerio de Finanzas es transferir y convertir esos dineros en Títulos del Banco Central, los cuales nos van a servir para cancelar obligaciones al SRI en lo referente al IVA, cancelar el IVA a los proveedores siempre que estén de acuerdo en eso y negociar en la bolsa de valores, estos títulos salen en valor nominal, también podemos fraccionarlo una parte para el pago al SRI, otra a los proveedores y otra negociarlos en la bolsa de valores. El señor Alcalde: el 50% podemos utilizar para el pago del IVA, y el 50% para negociarlos en la bolsa de valores, esto nos dará mayor liquidez y podría financiarse alguna obra, eso es cuestión de cómo opinemos. El concejal David Pabón: del IVA cuanto pagamos. La Tesorera: mensualmente pagamos un promedio de 8mil mensuales. El concejal David Pabón: sería solo un 30%; es importante ese dinero que está amortizado, que tranquilamente se puede convertir en obras. El señor Alcalde: entonces propondría que el 30% para el pago del IVA y el 70% negociarlos en la bolsa de valores. El concejal Carlos Aldas: apoya la moción. Una vez analizado y receptadas las votaciones: Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 011-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR SE TRANSFORME EL DINERO RECUPERADO DEL IVA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL "TBC", Y DESTINARLOS EL 30% AL PAGO DEL IVA Y EL 70% NEGOCIARLOS EN LA BOLSA DE VALORES. DÉCIMO SEXTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA REALIZAR LA PERMUTA DEL LOTE NO. 22 POR EL LOTE NO. 4 DE LA URBANIZACIÓN MEGA FAUNA SEGUNDA ETAPA, A NOMBRE DE LA SEÑORA MARÍA CARMELINA ALMEIDA HUERA.-** El señor Alcalde: hay un lote que ha estado vendido en media vía en el plan de vivienda, estamos haciendo la vía para que pase derecho y pasarlo en una permuta en los nuevos planes. Se pone en consideración una vez analizado y receptadas las votaciones y por unanimidad se resuelve: **RESOLUCIÓN: 012-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE AUTORIZAR SE REALICE LA PERMUTA DEL LOTE NO. 22 POR EL LOTE NO. 4 DE LA URBANIZACIÓN MEGA FAUNA SEGUNDA ETAPA, A NOMBRE DE LA SEÑORA MARÍA CARMELINA ALMEIDA HUERA. DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL A INTEGRAR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN BOLÍVAR.-** El señor Alcalde: hay un oficio de la secretaria técnica del concejo en la cual indica que el concejal designado nunca fue a las sesiones, por lo que solicita la presencia de un concejal. El concejal David Pabón: luego de la designación se ha convocado a reuniones mensuales, y el compañero creo no le ha tomado mucha importancia, entonces se solicita se designe a un concejal a integrar el concejo cantonal de protección de derechos. Moción a la concejala Samanta Congo. El concejal Carlos Aldas: apoya la moción. No habiendo más mociones y receptadas



las votaciones, se resuelve: **RESOLUCIÓN: 013-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LA CONCEJALA SAMANDA CONGO, PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN BOLÍVAR. DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES AL CONCEJAL ALEX PABÓN, A PARTIR DEL 10 AL 21 DE FEBRERO DE 2016.- Una vez analizado y receptadas las votaciones, el concejo por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN: 014-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE AUTORIZAR LICENCIA CON CARGO A VACACIONES AL CONCEJAL ALEX PABÓN, A PARTIR DEL 10 AL 21 DE FEBRERO DE 2016. DÉCIMO NOVENO PUNTO:** AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL BOLÍVAR Y EL FONDO ECUATORIANO POPULARIUM PROGRESSIO PARA EL “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL ADJUNTO A LA CANCHA DE PELOTA NACIONAL DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR”.- El señor Alcalde: este fondo aporta \$2.500 para mejorar ese parquecito, y el municipio \$500; es el parque infantil en Bolívar por la cancha de pelota nacional, esos quinientos lo podemos valorarlo en mano de obra en pintura, pero ellos hacen la intervención directa. Se pone en consideración una vez analizado y receptadas las votaciones, se resuelve: **RESOLUCIÓN: 015-2016-004: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL FONDO ECUATORIANO POPULARIUM PROGRESSIO PARA EL “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL ADJUNTO A LA CANCHA DE PELOTA NACIONAL DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR”. VIGÉSIMO PUNTO:** VARIOS.- El concejal Carlos Aldas: en San Vicente de Pusir había pedido que se envié el equipo de topografía en una urbanización Jesús del Gran Poder. El señor Alcalde: tienen que pagar los servicios técnicos administrativos, por la medida y les darán haciendo. El concejal Carlos Aldas: también están solicitando se pase el tractor en el estadio de Cuesaca. La concejala Esthela Benalcazar: claro, el presidente del barrio no quiere hacer. El señor Alcalde: usted como concejala puede hacer el oficio solicitando y con mucho gusto. **VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** CLAUSURA.- señorita, señora, señores Concejales, señores Directores, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las once horas veinte minutos, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila  
**ALCALDE DEL GADMCB**

Ab. Víctor López  
**SECRETARIO AD-HOC**